



Instituto Electoral del Estado

IEE/JE-04/13



ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE AUTORIZA LA COMISIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA OCUPAR DIVERSOS PUESTOS DE LA ESTRUCTURA OCUPACIONAL DEL ORGANISMO

ANTECEDENTES

I. En sesión ordinaria de fecha trece de noviembre de dos mil doce de la Junta Ejecutiva, a través del acuerdo identificado con el rubro IEE/JE-074/12 a través de cual se aprobaron cambios al calendario de contratación de personal eventual.

II. A través del acuerdo CG/AC-054/12 aprobado en la sesión ordinaria de fecha catorce de noviembre de dos mil doce, se declaró el inicio del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013, a través del cual se renovarón a los Integrantes del Poder Legislativo y a los Miembros de los Ayuntamientos de la Entidad.

III. A través del comunicado IEE/DOE-047/13 de fecha cuatro de enero de dos mil trece, el Director de Organización Electoral, Miguel C. Luna Mendoza solicitó al Secretario Ejecutivo lo siguiente:

" ...

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 103 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, así como a los artículos 33 y 34 del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Electoral del Estado, atentamente le solicito que someta a consideración de la Junta Ejecutiva la **comisión de la Ciudadana Patricia Lozano Martínez al puesto eventual de Analista nivel I-1 adscrito a la Dirección de Organización Electoral**, en el periodo comprendido del **2 de enero al 15 de agosto del presente año**, toda vez que la persona señalada cuenta con la experiencia profesional en la materia y conocimientos necesarios para desarrollar las actividades que se le encomienden.

"...".

IV. Mediante documento identificado con el rubro IEE/DCEEC-002/13, de fecha dos de enero de dos mil trece el Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestro José Felipe Juárez Navarro solicitó al Secretario Ejecutivo lo siguiente:

" ...

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 104 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, me permito solicitar su apoyo para que se apruebe en la próxima sesión de la Junta Ejecutiva del Instituto el movimiento del C. JUAN CARLOS SALVIDAR REINOSO adscrito esta Unidad Administrativa como Analista II-1, para que ocupe el puesto de *Jefe de Departamento Operativo Regional Nivel Único* por el periodo del 01/01/2013 al 15/07/2013.

"..."



Instituto Electoral del Estado

IEE/JE-04/13



V. En fechas dos y siete de enero de dos mil trece, el Secretario Ejecutivo del Organismo, Licenciado Miguel David Jiménez López solicitó al Director Técnico del Secretariado, respectivamente lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 93 fracciones XX, XXIV, XL y XLV; 99; y 102 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; en los acuerdos de Consejo General identificados con los números CG/AC-033/12 y CG/AC-036/12; por medio del presente le remito a Usted lo siguiente:

- Copia simple del memorándum número IEE/DOE-047/13, suscrito por el Director de Organización Electoral de este Instituto, Licenciado Miguel C. Luna Mendoza, por el que solicita que se someta a consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva la comisión de la ciudadana Patricia Lozano Martínez al puesto de eventual de analista nivel I-1.

Lo anterior a fin de que, en coadyuvancia con esta Secretaría Ejecutiva, dicho tema se incluya en el orden del día de la próxima sesión de la Junta Ejecutiva, para su análisis, discusión y en su caso se determine lo conducente; así como para los efectos legales y/o administrativos a los que haya lugar.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 93 fracciones XX, XXIV, XL y XLV; 99; y 102 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; en los acuerdos de Consejo General identificados con los números CG/AC-033/12 y CG/AC-036/12; por medio del presente remito:

- Copia simple del memorándum número IEE/DOE-047/13, suscrito por el Maestro José Felipe Juárez Navarro, Director de Capacitación Electoral y Educación Cívica de este Instituto por el cual solicita movimiento de personal permanente.

Lo anterior, con la finalidad de que se enliste en los puntos a tratar en la próxima sesión de la Junta Ejecutiva.

VI. A través del comunicado IEE/DA-0023/13, el Director Administrativo del Organismo, Licenciado Ricardo Aguilar Ramírez solicito al Secretario Ejecutivo lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 107 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, 33 y 34 del Reglamento Interior de Trabajo, solicito respetuosamente de su apoyo para que por su conducto se someta a consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva la Comisión de los C. Alberto Cesar Martínez Gómez y Miguel Ángel Espinoza Reynoso adscritos la Dirección Administrativa (Coordinación Financiera y Coordinación de Informática), a los siguientes puestos:

NOMBRE	PUESTO ACTUAL	STATUS	COMISION	STATUS
Alberto Cesar Martínez Gómez	Analista I - A	PERMANENTE	Jefe de Depto Unico	Eventual
Miguel Angel Espinoza Reynoso	Analista II - 2	PERMANENTE	Jefe de Depto Unico	Eventual

A partir del 1ro., de Enero al 31 de Julio de 2013, cabe mencionar que dichas personas cuentan con la experiencia profesional y electoral necesaria para desarrollar las actividades encomendadas de manera eficiente.

Es necesario mencionar la importancia del puesto para la Coordinación Financiera y la Coordinación de Informática, derivadas de las actividades derivadas del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013, es



Instituto Electoral del Estado

IEE/JE-04/13



probable que dicha comisión se extienda durante el año 2013 y mientras exista disponibilidad presupuestal, por lo tanto esta Dirección considera oportuno establecer en el acuerdo correspondiente, el mecanismo de renovación respectivo.

...

CONSIDERANDO

1. Que, el artículo 78 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla establece que son órganos centrales del Instituto Electoral del Estado el Consejo General y la Junta Ejecutiva.

2. Que, de conformidad con el numeral 95 fracción II del ordenamiento legal en cita establece que la Junta Ejecutiva tiene como atribución fijar las políticas generales, programas, sistemas y procedimientos administrativos del Instituto, por lo que resulta competente para atender la solicitud puesta a su consideración.

3. Que, los artículos 33 y 34 del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Electoral del Estado, define la figura del comisionado y señalan las características del mismo en los siguientes términos:

• Personal de una Unidad Administrativa o Técnica que haya sido instruido para desempeñarse en otro puesto dentro de su Adscripción o una distinta, ejerciendo su plaza presupuestal por tiempo determinado.

• En atención a las necesidades del Instituto, el Personal podrá ser comisionado a otra área del mismo, a un Puesto no exclusivo del Servicio Electoral Profesional, sin perjuicio de las remuneraciones y prestaciones que le corresponden.

En el mismo sentido, en atención al antecedente II de este documento, que detalla el inicio del proceso electoral ordinario dos mil doce- dos mil trece y por tanto el correspondiente aumento de las tareas con motivo de la ejecución de los trabajos relacionados con la organización del mismo.

Es por ello que en ese tenor, los responsables de las Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Organización Electoral y Dirección Administrativa respectivamente someten a consideración de la Junta Ejecutiva las comisiones que a continuación se detalla:

Adscripción	Nombre personal	del	Puesto desempeñado	Comisión propuesta	Periodicidad propuesta para el año 2013
Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Juan Carlos Saldivar Reinoso		Analista II-1 (Plaza permanente)	Jefe de Departamento Operativo Regional, nivel único (Plaza eventual)	1 de enero de 2013 al 15 de julio de 2013.



Instituto Electoral del Estado

IEE/JE-04/13



Adscripción	Nombre personal	del	Puesto desempeñado	Comisión propuesta	Periodicidad propuesta para el año 2013
Dirección de Organización	Patricia Martínez	Lozano	Analista II-3 (Plaza permanente)	Analista nivel I-1 (Plaza permanente)	2 de enero de 2013 al 15 de agosto de 2013.
Dirección Administrativa	Alberto Martínez	Cesar Gómez	Analista I – A (Plaza permanente)	Jefe de Depto Único (Plaza eventual)	1 de enero al 31 de julio de 2013.
Dirección Administrativa	Miguel Espinoza	Angel Reynoso	Analista II – 2 (Plaza permanente)	Jefe de Depto Único (Plaza eventual)	1 de enero al 31 de julio de 2013.

Propuestas que de conformidad con la Dirección Administrativa del Organismo cuenta con la suficiencia presupuestal para el cumplimiento de las obligaciones en materia laboral, que se generen en virtud de estos movimientos de comisión.

En ese sentido, este órgano colegiado al revisar la propuesta de comisión materia de ese acuerdo, considera aprobarla en los términos propuestos por los titulares de las citadas áreas, ya que esto permitirá atender las actividades enfocadas al proceso electoral dos mil doce- dos mil trece, hasta la conclusión del referido proceso, que se detallan en el cuadro anterior, autorizando en el mismo sentido la vigencia propuesta para el desarrollo de las referidas comisiones por así contemplarlo la normatividad aplicable.

En el mismo orden de ideas, la Junta Ejecutiva precisa que el cálculo de las prestaciones del personal comisionado en virtud de este acuerdo se hará en función del puesto permanente y la plaza presupuestal que ocupa.

4. Que, el artículo 24 del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Electoral del Estado indica, que el Personal Administrativo ostentará ese carácter y prestará sus servicios en virtud del nombramiento expedido por el Consejero Presidente y/o el Secretario Ejecutivo según corresponda al Secretario Ejecutivo expedir los nombramientos y oficios de adscripción del Personal de las Direcciones integrantes de la Junta Ejecutiva y al Consejero Presidente aquellos que no estén adscritos a estas Direcciones.

Por lo tanto, la Junta Ejecutiva de este Instituto instruye al Secretario Ejecutivo de este Organismo Electoral para emitir el oficio de comisión del personal en cita.



Instituto Electoral del Estado

IEE/JE-04/13



De igual forma, este Órgano Central instruye a la Unidad del Servicio Electoral Profesional para que elabore el oficio de comisión de los Ciudadanos aludidos, con carácter de eventual a partir de las fechas solicitadas y hasta que exista disponibilidad presupuestal para la comisiones referidas, así como para que efectúe los demás trámites administrativos correspondientes para efecto de dar puntual cumplimiento al presente documento.

Por lo antes expuesto y fundado, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado autoriza la Comisión de Personal Administrativo para ocupar diversos puestos de la estructura ocupacional del Organismo, en términos de los razonamientos vertidos el considerando 3 del en presente acuerdo.

SEGUNDO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, faculta a la Dirección Administrativa, para realizar los trámites administrativos correspondientes, en atención al considerando 3 de este documento.

TERCERO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado instruye a la Unidad del Servicio Electoral Profesional, para realizar los trámites administrativos correspondientes, en atención a los considerandos 3 y 4 de este documento.

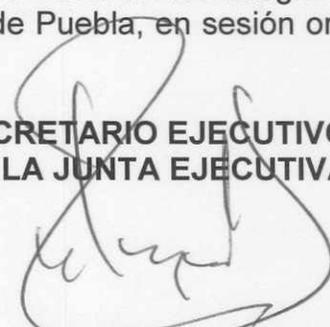
CUARTO. Notifíquese el presente acuerdo a través de la Dirección Técnica del Secretariado.

Este acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Puebla, en sesión ordinaria iniciada en fecha diez de enero de dos mil trece.

**CONSEJERO PRESIDENTE
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

**SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA JUNTA EJECUTIVA**


LIC. ARMANDO GUERRERO RAMÍREZ


LIC. MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ